



Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-07349-2014

Fecha de Rad.: 2014-10-01 12:01:55 PM

718872

Página 1 de 1

718872

Bogotá D.C.

Señora
HERLINDA MORALES GUTIERREZ
Coordinadora Sector Público
GENERAL MEDICA DE COLOMBIA
Mail: herlinda.morales@gemedco.com.co
Bogotá D.C.

RESPUESTA: CONVOCATORIA PÚBLICA 101 DE 2014.

En respuesta al correo electrónico enviado el día 23 de Septiembre de 2014 a las 02:47 p.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA:

"...

Revisando las especificaciones técnicas solicitadas en el ítem No. 4 Ecógrafo con Doppler, solicitamos muy cordialmente se sirva reevaluar el requerimiento del número 5.3 en el cual solicitan un transductor lineal multifrecuencia de 16 MHz. La frecuencia recomendada para bloqueos de nervios y accesos vasculares es de un transductor de 10 a 12 MHz, ya que el de 16 MHz es muy superficial y es más recomendado para tejidos blandos. De igual manera el de 10 a 12 MHz va servir para las aplicaciones de tejidos blandos también.

..."

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le aclara teniendo en cuenta su observación y con el fin de permitir la participación plural de oferentes se modifica el valor de frecuencia solicitado, quedando el ítem así: **5.3. Transductor lineal multifrecuencia 10 MHz a 12MHz. Ver adenda No. 1,** la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

Atentamente,

RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGGAF/JIPA/GCCI/RECB/Asotelo



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**